

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C. ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 2020-00342 Solicitud de aprehensión y entrega garantía mobiliaria.

En cuanto la presente solicitud cumple con los requisitos del numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015, el artículo 60 de la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013, y como quiera que este Juzgado es competente a la luz del artículo 57 ibídem, **RESUELVE:**

ORDENAR la aprehensión y entrega del bien objeto de garantía que se describe a continuación de propiedad de LUIS FERNANDO APONTE OROZCO y LEIDY JOHANNA HERRERA GIRALDO, a favor de la entidad financiera FINANZAUTO S.A.:

Placa: DNM-284
Marca y Línea: VOLKSWAGEN
Línea: VOYAGE COMFORTLINE
Modelo: 2017
Motor: CFZR80305
Color: GRIS PLATINO METALICO

OFÍCIESE a la Policía Nacional SIJIN Sección Automotores, para la aprehensión del vehículo, indicando que una vez capturado el vehículo deberá ponerlo de manera inmediata a disposición del acreedor garantizado FINANZAUTO S.A., en los parqueaderos que se relacionan en la solicitud de aprehensión.

Cumplido lo anterior, hágase la entrega inmediata del bien a la sociedad antes mencionada.

RECONÓCESE personería adjetiva al abogado ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.332.233 de Bogotá y TPA No. 48.642 del C. S. de la J. , como apoderado de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro.07 Hoy 9 de febrero de 2021, a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*

Firmado Por:

**GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1392f7adfa8b88879265a02f283daa4e95f962e8981ad7b35021188143221ae8

Documento generado en 08/02/2021 09:02:54 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**